



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 715-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

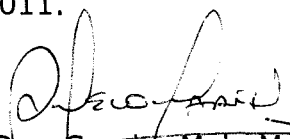
CAUSA No. 715-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 1 de junio de 2011.- Las 14h25.- Agréguese al expediente: **a)** El oficio No. 063-2011-SG-TCE de 17 de mayo de 2011, mediante el cual el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General, comunica a la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, que continuará reemplazando a la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza Vicepresidenta, mientras dure su ausencia; **b)** El escrito presentado por el licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, suscrito conjuntamente con los doctores Carlos Eduardo Pérez y Gandy Cárdenas García, presentado el día 30 de mayo de 2011 a las 16h50. En lo principal, previo a admitir a trámite la presente causa y para mejor proveer lo que conforme a derecho corresponde, se ordena: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio al licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga, a quien corresponda, que en el plazo de dos días, se envíe copias certificadas del expediente referido en el oficio No. 002293 de 18 de mayo de 2011, suscrito por el doctor Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la doctora Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación efectuada por el licenciado Omar Simon Campaña a los doctores Carlos Eduardo Pérez y Gandy Cárdenas García, como abogados patrocinadores del Consejo Nacional Electoral, así como la autorización conferida para que dichos funcionarios asuman la defensa y actúen a su nombre y representación; téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No. 3 para futuras notificaciones. **TERCERO.-** En el plazo de dos días, el Asambleísta Paco Moncayo Gallegos, ratifique con su firma y rúbrica la denuncia presentada ante el Consejo Nacional Electoral en contra de la Soc. Erika Sylva Charvet, Ministra de Cultura del Ecuador. **CUARTO.-** En el mismo plazo, los ciudadanos: Alessandra Dirani, Carlos Alberto Chalaco Armijos, Carlos Arias Castelo, Claudia Soledad Romero Salazar, Danilo Gallo Colcha y Diego Patricio Farfán Panamá den cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 412 de jueves 24 de marzo de 2011. **QUINTO.-** Notifíquese con todo lo actuado, a los señores: Paco Moncayo en la oficina 210 de la Asamblea Nacional, ubicada en el edificio de la DINADEP situado en la calle José Murillo y San Gregorio esquina de la ciudad de Quito y en el correo electrónico paco.moncayo@asambleanacional.gob.ec; Alessandra Dirani, en el correo electrónico sdirani@trafino.net; Carlos Alberto Chalaco Armijos en el correo electrónico cachalaco@gmail.com; Carlos Arias Castelo, en el correo electrónico carlosarias2045@hotmail.com; Claudia Soledad Romero Salazar, en el correo electrónico claudiaromero17@gmail.com; Danilo Gallo Colcha en el correo electrónico muerteblanca@hotmail.com; y, Diego Patricio Farfán Panamá en la dirección domiciliaria Vargas Machuca 5-50 entre Honorato Vásquez y Juan Jaramillo de la ciudad de Cuenca. **SEXTO.-** Notifíquese con todo lo actuado y copias simples de las denuncias formuladas a la Soc. Erika Sylva Charvet, Ministra de Cultura del Ecuador en su despacho ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera de la ciudad de Quito.- **SÉPTIMO.-** Actúe la Dra. Sandra Melo Marín como Secretaria Relatora Encargada de este despacho. Publíquese la presente providencia en la página web institucional y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f)** Doctora Amanda Páez Moreno, **JUEZA SUPLENTE**

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 1 de junio de 2011.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA, ENCARGADA

